



# Convocatorias UE

## Convocatoria de propuestas REC-RRAC-RACI-AG-2019 para prevenir y combatir el racismo, la xenofobia, la homofobia y otras formas de intolerancia y para vigilar, prevenir y contrarrestar el discurso del odio on line.

[Fecha publicación: 31/01/2019]

Entidad convocante:

Comisión Europea – DG Justicia: Programa Derecho, Igualdad y Ciudadanía (REC)

Objetivos

-Prevenir y combatir el racismo, la xenofobia, la homofobia y otras formas de intolerancia

- Fomentar el diálogo entre los diferentes grupos y comunidades.
- Empoderar, apoyar y proteger a grupos, comunidades e individuos afectados por manifestaciones de odio e intolerancia.
- Intensificar la prevención y la lucha contra el antisemitismo.
- Combatir la intolerancia y la discriminación contra la población musulmana.

-Prevenir y contrarrestar el discurso del odio en línea

- Promover la participación de actores clave (autoridades públicas, sociedad civil y empresas privadas) en las plataformas de redes sociales para contrarrestar el discurso de odio en línea.
- Promover narrativas de tolerancia en la web, para educar y sensibilizar a la juventud sobre el discurso del odio.
- Impulsar la investigación de los desencadenantes del discurso de odio y las estrategias de los grupos extremistas que lo alimentan.

- Mejorar la capacidad de las autoridades nacionales para responder a todas las formas de intolerancia (Limitado a las autoridades públicas):

- Garantizar iniciativas encaminadas a una mejor aplicación de la legislación sobre el crimen del odio.
- Crear y/o mejorar los servicios de apoyo a las víctimas de delitos de odio.
- Mejorar la recolección de datos a nivel nacional relativos a este tipo de delitos.
- Fomentar la cooperación y las alianzas entre las autoridades públicas, la sociedad civil y las organizaciones comunitarias para mejorar las respuestas hacia todas las formas de intolerancia.

-Las actividades para prevenir y combatir el racismo, la xenofobia, la homofobia y otras formas de intolerancia consistirán:

- Intercambio de buenas prácticas.
- Empoderamiento y apoyo a las víctimas.
- Diálogos interreligiosos e interculturales.
- Iniciativas de divulgación y sensibilización.

Líneas de actuación subvencionables:

- Desarrollo de herramientas e intervenciones concretas, a través de campañas, estudios o actividades de formación.
  - Actividades que promuevan la prevención y la lucha contra el antisemitismo.
- Prevenir y contrarrestar el discurso del odio en línea
- Campañas que promuevan habilidades y pensamiento crítico.
  - Registro de datos y análisis de tendencias en la web.
- Mejorar la capacidad de las autoridades nacionales para responder a todas las formas de intolerancia
- Actividades de formación para las autoridades nacionales.
  - Establecimiento e implementación de marcos, estrategias y/o planes de acción nacionales.

#### Participantes

El solicitante y los socios deben ser organismos públicos u organizaciones privadas, debidamente establecidos en uno de los países participantes en el programa.

El proyecto puede ser nacional o transnacional y la solicitud debe presentarse por una asociación compuesta por **al menos dos organizaciones (solicitante y socio)** que participen activamente en la aplicación de la acción propuesta.

La duración inicial de los proyectos no debe exceder los 24 meses.

#### Presupuesto:

El presupuesto total asignado a la presente convocatoria de propuestas se estima en **7 millones de euros**, de los cuales 3 millones están destinados a medidas para prevenir y combatir el racismo y la xenofobia, 2 millones para prevenir y contrarrestar el discurso del odio en línea y 2 millones (limitado a las autoridades públicas) para mejorar la capacidad de las autoridades nacionales para responder a todas las formas de intolerancia.

La subvención solicitada no puede ser inferior a 75 000 euros y no hay límite máximo.

La tasa máxima posible de cofinanciación de los costes subvencionables es del 80%. Se podrá conceder una subvención por una acción que ya haya comenzado sólo cuando el solicitante pueda demostrar la necesidad de iniciar la acción antes de que se firme el acuerdo de subvención.

#### Plazo de presentación de solicitudes:

La fecha límite de presentación de las solicitudes es el **24 de abril de 2019**, a las 17.00 horas (CET) (hora de Bruselas).

#### Más información:

Para más información, enlace a la [convocatoria](#), [guía de la convocatoria](#) y [Web de la convocatoria](#).

#### Contacto:

- Técnico Superior de Apoyo: Jesús Casas Patiño. Email: [jcasas@jccm.es](mailto:jcasas@jccm.es). Teléfono: 925-28 64 88.

- Jefe de Servicio de Asuntos Europeos: Francisco Javier Pedraza Rodríguez. Email: [fjpedraza@jccm.es](mailto:fjpedraza@jccm.es). Teléfono: 925- 26 94 31.
- Para obtener ayuda adicional relacionada con la convocatoria, los temas y el contenido de las propuestas [EC-REC-CALLS@ec.europa.eu](mailto:EC-REC-CALLS@ec.europa.eu).